

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777020466273303514
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003525H	DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LAS AMPAS DE LOS COLEGIOS DE PRIMARIA, INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y COLEGIOS CON NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES DURANTE EL CURSO 2016/2017
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de MUNICIPAL DEPORTES	
Emisor: ADMDEP	
Fecha Emisión: 09/04/2018	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

DILIGENCIA

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LAS AMPAS DE LOS COLEGIOS DE PRIMARIA, INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y COLEGIOS CON NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DURANTE EL CURSO 2016/2017

En el Boletín Oficial de Cantabria número 25, de 5 de febrero de 2018, se publicó el extracto de la convocatoria de subvenciones para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de primaria, institutos de enseñanza secundaria y colegios con niños con necesidades educativas especiales durante el curso 2016/2017, cuyas bases reguladoras fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria número 3 de 4 de enero de 2018. El plazo de presentación de solicitudes quedó fijado en un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con el artículo 8 de las bases, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se ha verificado que la documentación presentada se ajusta a lo señalado en el artículo 4, con el fin de requerir a los afectados para que en el plazo de diez (10) días hábiles subsanen los defectos apreciados o presenten nueva documentación. El requerimiento se efectúa mediante este anuncio, que se publicará de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento, sin perjuicio de que se comunique a los interesados esta circunstancia en la dirección de correo electrónico que hubieran facilitado en la instancia.

Por tanto, examinadas las solicitudes presentadas se ha verificado que las entidades que se relacionan a continuación deben subsanar los defectos u omisiones que se indican en cada caso:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777020466273303514
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003525H	DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LAS AMPAS DE LOS COLEGIOS DE PRIMARIA, INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y COLEGIOS CON NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES DURANTE EL CURSO 2016/2017
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de MUNICIPAL DEPORTES	
Emisor: ADMDEP	
Fecha Emisión: 09/04/2018	

REGISTRO	ASOCIACIÓN	CAUSAS SUBSANACIÓN
2018006178	AFA EL SALVADOR	1; 2
2018003554	AMPA PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA	2
2018006452	AMPA COLEGIO CERVANTES	2 h)
2018006011	AMPA CEIP JOSE MARIA PEREDA	2 f); 2 l); 2 m); 2 n)

Las causas de subsanación que aparecen enumeradas en la columna correspondiente, son las siguientes:

1. Fotocopia del CIF o NIF del beneficiario.
2. Anexo II de las bases reguladoras de la convocatoria: proyecto de subvención.

Dentro del anexo II, relativo al proyecto de subvención presentado, faltan:

- a) Número de participantes totales en las actividades para las que solicita subvención.
- b) Número de participantes del sexo femenino en las actividades para las que solicita subvención.
- c) Número de participantes, en las actividades para las que se solicita subvención, que presentan algún tipo de discapacidad.
- d) Porcentaje de alumnado del centro escolar participante en las actividades para las que solicita la subvención.
- e) Horas anuales totales financiadas por la entidad beneficiaria de la subvención en programas de formación para los instructores deportivos, de las actividades para las que se solicita subvención.
- f) Número total de horas impartidas en actividades para las que se solicita subvención.
- g) Ratio alumnos en base a instructores deportivos que imparten las actividades para las que se solicita subvención.
- h) Número de personas y horas totales dedicadas a colaborar con la organización y la gestión de las actividades para las que se solicita subvención, excluidos instructores deportivos y coordinadores deportivos.
Nombre, 2 apellidos y funciones.
- i) Existencia de la figura y funciones de un coordinador deportivo. Titulación de dicho sujeto.
- j) Titulación del personal que imparte las actividades para las que se solicita subvención indicando:
 - j.1 Nombre y 2 apellidos.
 - j.2 Indicar titulación que dispone para impartir la actividad por cada instructor.
- k) Concordancia del proyecto deportivo en el proyecto deportivo de centro.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777020466273303514
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003525H	DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LAS AMPAS DE LOS COLEGIOS DE PRIMARIA, INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y COLEGIOS CON NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES DURANTE EL CURSO 2016/2017
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de MUNICIPAL DEPORTES	
Emisor: ADMDEP	
Fecha Emisión: 09/04/2018	

l) Número y descripción de acciones explícitas para fomentar la práctica y el fomento del deporte, así como lo hábitos de vida saludables.

m) Número y descripción de acciones para fidelizar y mantener una adherencia a los programas deportivos.

n) Desarrollo del programa deportivo, objetivos y estrategias metodológicas y pedagógicas implementadas.

3. Anexo III de las bases reguladoras de la convocatoria: acuerdo del AMPA de participación den la convocatoria de estas subvenciones.
4. Anexo IV de las bases reguladoras de la convocatoria: presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 8 de las bases de la convocatoria, si las entidades que aparecen relacionadas en el listado anterior no subsana las deficiencias indicadas en el plazo de (10) días hábiles, se les tendrá por desistidas y se archivarán las actuaciones previa resolución municipal y sin mas trámite, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades interesadas.